



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1490-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con el Oficio N° 185-2017/REDO-RR.PP, invita al señor Rector de la UNHEVAL a participar en la X Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU) y en la Ceremonia y Cena por el X Aniversario de Creación de la RPU, a realizarse en la ciudad de Tacna el 24 de noviembre de 2017;

Que el Rector, con el Proveído N° 9935-2017-UNHEVAL-R, requiere pasajes aéreos y viáticos por los días del 23 al 25 de noviembre del 2017 y la Directora de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1009-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 1121-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes vía aérea y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10111-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **23 al 25 de noviembre** de 2017, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Tacna, con la finalidad de asistir a la X Asamblea de Rectores de la Red Peruana de la Universidades; para lo cual se le **OTORGA pasajes vía aérea y viáticos** por tres (03), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File
Archivo